

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

No. 11001-31-10-003-2023-00206-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

1. Para todos los efectos legales a que haya lugar, **TÉNGASE** en cuenta que el demandado se notificó personalmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y, en el término concedido contestó la demanda y propuso excepciones de mérito. (PDF12 y 14)

1.1. Reconocer como apoderada judicial del demandado a la abogada ELBA CRISTINA PEÑA URIBE, en los términos y para los fines conferido en el poder.

2. En esos términos, **TÉNGASE** en cuenta que la parte actora recorrió dentro del término legal las excepciones propuestas por el demandado. (PDF17)

3. Con el fin de impartir celeridad a la actuación, **SEÑÁLESE** el **27 de mayo de 2023** a las **10:00 am**, a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL y de ser posible la de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P. Se les hace saber a las partes y los apoderados judiciales las prevenciones contempladas en los numerales 3 y 4 ídem, respecto de la inasistencia a la audiencia y sus consecuencias, adviértase que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en la Ley 2213 de 2022.

2.1. **REQUIÉRASE** a las partes y a los apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar la dirección electrónica donde recibirán notificaciones personales.

2.2. Cumplido lo anterior, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la audiencia, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 35 HOY 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **247fd26c7f0ea00ec0575862ecf9d632d3997e2aa5fc022bd453abf0659135c0**
Documento generado en 07/09/2023 01:12:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>